

I N S T I T U T O N A C I O N A L D E L D E P O R T E

GUATEMALA C.A.

ACUERDO NUMERO 48/69

LA DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE,

CONSIDERANDO:

Que un grupo de deportistas han gestionado ante esta Dirección General, la constitución de una Federación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza y, al efecto, han presentado un proyecto de Reglamento el cual está sujeto a aprobación;

CONSIDERANDO:

Que no existe disposición legal que prohíba la autorización de Federaciones Deportivas Nacionales, antes de que el Reglamento que norme sus actividades haya sido aprobado en la forma prevista en la Ley Orgánica del Deporte;

CONSIDERANDO:

Que las Federaciones Deportivas Nacionales están sujetas--además de las leyes nacionales--, a las disposiciones deportivas internacionales que normen su afiliación y participación en el campo internacional;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley Orgánica del Deporte, toda Federación Deportiva Nacional debe estar presidida por un Comité Ejecutivo electo conforme a dicha ley y, que el juzgamiento de las faltas en que incurran sus órganos, clubes o deportistas, corresponde, de acuerdo con la misma ley, a un tribunal de Honor, también de elección;

POR TANTO:

Esta Dirección General, con base en lo considerado y en lo que establecen los artículos 4o., 6o., 20, 21, 54, 55, 56, 57, 60, 91 y 92 de la Ley Orgánica del Deporte,

A C U E R D A:

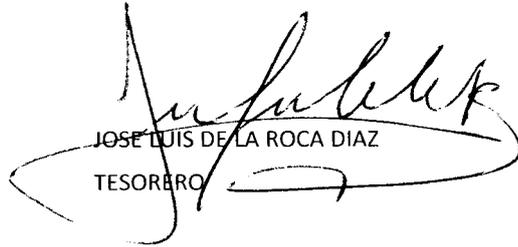
Artículo Primero: Se autoriza la integración y funcionamiento de la Federación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza, como órgano del Instituto Nacional del Deporte, la cual estará sujeta a todas las disposiciones de la Ley Orgánica del Deporte, y a lo que prescriba su reglamento respectivo, cuando éste sea definitivamente aprobado por el Organismo Ejecutivo.-

Artículo Segundo: Se convoca a elecciones del Comité Ejecutivo y Tribunal de Honor de la Federación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza, las cuales deberán efectuarse el día diez (10) de Julio del año en curso, a partir de las 20.00 horas en el salón de sesiones del palacio de

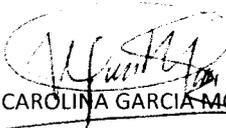
LOS INFRASCritos PRESIDENTE, TESORERO Y COORDINADORA ADMITIVA. FINANCIERA DE LA ASOCIACION DEPORTIVA NACIONAL DE TIRO CON ARMAS DE CAZA CERTIFICAN QUE LA PRESENTE COPIA ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL.



PABLO MANUEL DUARTE SAENZ DE TEJADA
PRESIDENTE



JOSE LUIS DE LA ROCA DIAZ
TESORERO



VIVIAN CAROLINA GARCIA MORALES
COORDINADORA ADMITIVA. FINANCIERA

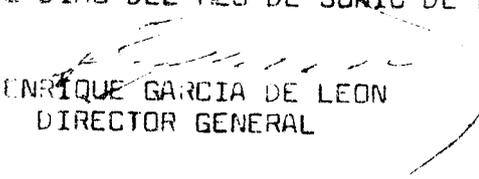
los deportes; si ese día por falta de quorum no se efectuare la elección, se llevará a cabo el día siguiente a la misma hora, en el lugar indicado y con los representantes que asistan con derecho a voto. Dicha elección será presidida por un delegado del Instituto Nacional del Deporte.-

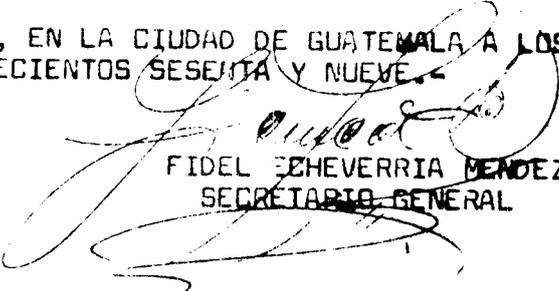
Artículo Tercero: Las personas que salgan electas ejercerán sus cargos hasta la fecha en que, de conformidad con el artículo 57 de la Ley Orgánica del Deporte, deban ser sustituidos.-

Artículo Cuarto: En la elección a que se refiere el Artículo Segundo de este acuerdo, tendrán derecho a voto, únicamente las personas que, de conformidad con el acta notarial de fecha 14 de marzo de 1,967 que contiene la transcripción del acta número uno de fecha 8 de febrero del mismo año, aparecen nombrados como aficionados al Deporte del Tiro con Armas de Cazo.-

Artículo Quinto: El presente acuerdo entrará en vigor inmediatamente, debiendo comunicarse a donde corresponde.-

DADO EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA A LOS --
NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE.-

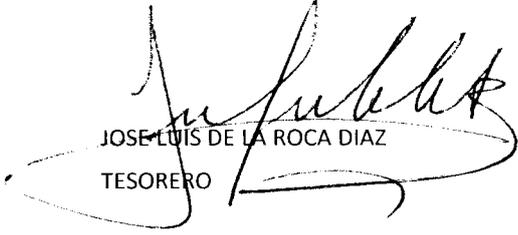

ENRIQUE GARCIA DE LEON
DIRECTOR GENERAL


FIDEL ECHEVERRIA MENDEZ
SECRETARIO GENERAL

LOS INFRASCritos PRESIDENTE, TESORERO Y COORDINADORA ADMITIVA. FINANCIERA DE LA ASOCIACION DEPORTIVA NACIONAL DE TIRO CON ARMAS DE CAZA CERTIFICAN QUE LA PRESENTE COPIA ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL.



PABLO MANUEL DUARTE SAENZ DE TEJADA
PRESIDENTE



JOSE LUIS DE LA ROCA DIAZ
TESORERO



VIVIAN CAROLINA GARCIA MORALES
COORDINADORA ADMITIVA. FINANCIERA